



1ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

<u>TIPO DE CONTRATACIÓN:</u>	Contrato de Gestión de Servicios.
<u>PROCEDIMIENTO:</u>	Procedimiento abierto art. 72 LF 2/2018 de Contratos Públicos.
<u>TRAMITACIÓN:</u>	Ordinaria.
<u>ORGANO DE CONTRATACIÓN:</u>	Pleno del Ayuntamiento de Ultzama.
<u>UNIDAD GESTORA:</u>	Pleno del Ayuntamiento de Ultzama. Servicios generales.

ASUNTO: Expediente de Contratación del “CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DEL PARQUE MICOLÓGICO DE ULTZAMA 2025-2028”.

En Larraintzar, Valle de Ultzama, a 10 de marzo de dos mil veinticinco.

En las dependencias de la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Ultzama, siendo las 9,45 horas, se constituye la Mesa de Contratación integrada por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento D. Martín M^a. Picabea Aguirre, como Presidente de la misma y el vocal, D. Jesús M^a. Larretxea Lazkano, concejal del Ayuntamiento de Ultzama.

No asisten a la misma el vocal D. José M^a. Ibarra Echenique, concejal del Ayuntamiento de Ultzama, ni el vocal técnico D^a. Enrique Montero Santa Eugenia, ingeniero técnico forestal de la empresa BASARTEA SA, asesora del Ayuntamiento de Ultzama en materia de gestión forestal.

Actúa como Secretario D. Alfonso Araujo Guardamino, Secretario del Ayuntamiento de Ultzama.

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con el contenido de la Cláusula 6ª del “Pliego de Condiciones Particulares Jurídicas, Administrativas y Económicas” que rigen la presente contratación se procede a las actuaciones siguientes:

1.- Acceso a la Plataforma PLENA y comprobación de las ofertas existentes:

Por parte del Secretario se accede a la Plataforma de Contratación Electrónica de Navarra PLENA y se comprueba las ofertas/propuestas recibidas en tiempo y forma, dando el resultado siguiente:

<u>.- Ofertas recibidas:</u>	UXAMA Microcooperativa	CIF F71421606
	María Manzanal Carralero	NIF: 72.817.421-L

2.- Apertura del Sobre A, de “Documentación Administrativa” y admisión de ofertas.

Seguidamente se procede a la apertura del Sobre A de “Documentación Administrativa”, resultando lo siguiente:

Ambas licitadoras han aportado el documento de “solicitud” según el modelo del “Pliego de Condiciones Particulares Jurídicas, Administrativas y Económicas”.

Ambas licitadores han aportado el documento ANEXO I según el modelo del “Pliego de Condiciones Particulares Jurídicas, Administrativas y Económicas” correspondiente a la “declaración responsable” y lo ha rellenado y firmado de manera correcta.

La licitadora UXAMA Microcooperativa ha aportado un conjunto de documentación para justificar las condiciones exigidas sobre solvencia económico-financiera y técnico-profesional.



Ultzamako
Udala
Ayuntamiento
de Ultzama

La licitadora D^a. María Manzanal Carralero NO ha aportado documentación para justificar las condiciones exigidas sobre solvencia económico-financiera y técnico-profesional.

La Mesa de Contratación, considerando que el momento de justificar las condiciones de sobre solvencia económico-financiera y técnico-profesional será una vez se produzca la “propuesta de adjudicación”, existiendo para ello un plazo de siete días naturales desde la correspondiente notificación (Cláusula 27^a del Pliego de Cláusulas Administrativas) acuerda finalmente la ADMISIÓN de ambas ofertas.

3.- Apertura del Sobre B, de “Documentación correspondiente a criterios NO valorados mediante fórmulas” y valoración del mismo.

Seguidamente se procede a la apertura del Sobre B, sobre “CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR (CUALITATIVOS)” consistente en la “oferta técnica” y se entregará copia de la misma a los vocales técnicos de la Mesa para su valoración y puntuación inicial.

Así las cosas, la Mesa de Contratación acuerda volverse a reunir el día 22 de noviembre, viernes, a las 13:00 horas al objeto siguiente:

- .- Analizar y consensuar entre todos el contenido del informe o informes de valoración realizados por las vocales técnicas. En caso de que los informes se redacten antes de dicha fecha podrá adelantarse igualmente la reunión.
- .- Realizar la apertura del Sobre C, sobre “CRITERIOS VALORADOS MEDIANTE FÓRMULAS”.
- .- Realizar a la VALORACIÓN FINAL de las ofertas recibidas y a elaborar la propuesta de adjudicación a favor de aquélla que obtenga más puntos de acuerdo con los criterios de valoración del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Finalmente, el Sr. Presidente da por terminada la reunión y para constancia de lo tratado se redacta por parte del Secretario del Ayuntamiento la presente ACTA la cual es firmada a continuación por todos los asistentes.

Presidente.

Vocales.

Secretario Municipal.